

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC, sociedad comercial identificada con NIT. 901324027-8, con domicilio en Mutatá, Antioquia, legalmente representada por **RAMIRO ALCARAZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.369.000, en virtud de este documento confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a:

JUAN CAMILO PARRA TABORDA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.929.434, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 432.581 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para que en nombre y representación de **ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC**, presente y de trámite a la solicitud de registro de la siguiente marca:

DENOMINACIÓN: AMEN

TIPO DE MARCA: Mixta

CLASE(S) INTERNACIONAL(ES) DE NIZA: Clase 30 y Clase 31 (Clasificación de Niza 12ª edición, versión 2025).

Y el siguiente lema comercial, vinculado a la marca a registrar:

DENOMINACIÓN: LA VERDAD SE SIEMBRA.

El apoderado queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). De manera enunciativa y no limitativa, podrá: presentar la solicitud de registro, pagar tasas, presentar oposiciones, realizar solicitudes y/o consultas, contestar requerimientos de la SIC, asistir a audiencias de conciliación, solicitar y practicar pruebas, sustituir el poder total o parcialmente, desistir de la solicitud y, en general, realizar todos los actos necesarios para la correcta y exitosa gestión de la solicitud de registro, hasta su culminación.

Solicito se reconozca a mi apoderado en los términos y para los efectos en que está conferido el presente poder.

EL OTORGANTE

RAMIRO ALCARAZ MONTOYA
C.C. No. 15.369.000
Representante Legal
ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC
NIT. 901324027-8

EL APODERADO

JUAN CAMILO PARRA TABORDA
C.C. No. 1.068.929.434
T.P. No. 432.581 del CSJ
camiloparramanager@live.com



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37

Recibo No. S000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHXvEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S - ZOMAC

Sigla : APEDECOL S.A.S - ZOMAC

Nit : 901324027-8

Domicilio: Mutatá, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 95853

Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2019

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 10 54

Municipio : Mutatá, Antioquia

Correo electrónico : ramiroalcarazmontoya@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3206966600

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 10 54

Municipio : Mutatá, Antioquia

Correo electrónico de notificación : ramiroalcarazmontoya@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

documento privado del 31 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Mutata, en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019, con el No. 17876 del se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37
Recibo No. 5000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HXVEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 15 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mutata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025, con el No. 28176 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S. POR ALIMENTOS PECUARIOS DE COLOMBIA S.A.S - ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: Realizar cualquier actividad económica, lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Realizar todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que permitan facilitar o desarrollar la producción, la industria, el comercio, los servicios y la comercialización en los diferentes sectores económicos de la sociedad. Realizar, generar, ejecutar y desarrollar proyectos, programas, actividades o servicios que permitan la creación, producción, importación, exportación, control de calidad y comercialización de insumos pecuarios y agrícolas por sí misma o a través de terceros. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato, operaciones comerciales o civiles, con entidades públicas o privadas que estén directamente relacionadas con su objeto social. 2) Celebrar convenios nacionales e internacionales, con organizaciones públicas y privadas para realizar intercambios tecnológicos, científicos y académicos relacionados con su objeto social. Recibir apoyo financiero de organizaciones similares. 3) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. 4) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. 5) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. 6) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. 7) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. Para el cumplimiento del objeto social realizará: 1) Asesorías integrales, logística completa de eventos sociales, deportivos, culturales, alimentación, diseño de publicidad y posicionamiento de marca, alojamiento, tarima, sonido, uniformes y artistas, venta de insumos y suministros en desarrollo de su objeto social. 2) Acompañamiento, asesoría, consultoría, seguimiento, adiestramiento, capacitación y en general todas aquellas gestiones requeridas para el desarrollo del objeto social. 3) Diseñar programas de investigaciones en campo para el mejoramiento en ciencia tecnología para el desarrollo de la industria agropecuaria. 4) Brindar y recibir servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, fomento, comercialización, certificación de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad. 5) Gestionamiento directamente o a través de terceros de exportaciones e importaciones de productos pecuarios, agrícolas, comerciales e industriales. 6) Fomentar, asesorar, ejecutar proyectos agropecuarios. 7) Promover, asesorar, ejecutar todo tipo de obra.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37

Recibo No. S000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHXvEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles encaminadas al desarrollo del sector agropecuario. Parágrafo 1: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer derechos y adquirir obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles a cualquier título, para aceptar auxilios, herencias, legados o donaciones, para transigir y establecer limitaciones de dominio sobre sus bienes, para contratar servicios profesionales de asesoría y consultoría. Parágrafo 2: La sociedad podrá designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer en los asuntos que tenga o pueda tener algún interés y en general celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, dada su naturaleza jurídica. Podrá en especial adquirir y enajenar a cualquier título, intereses sociales y acciones en sociedades de cualquier naturaleza; ejercer el derecho de preferencia cuando así lo determinen los estatutos de las sociedades en las cuales la sociedad adquiera intereses sociales o acciones; ejerciendo todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas entidades le confieran; y en cuanto lo permita la ley, realizar inversiones que le posibiliten acrecentar las rentas, con el único fin de dar un adecuado cumplimiento a su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y dirección administrativa de la sociedad será a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. La asamblea de accionistas, también nombra un gerente suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá revisor cuando sobrepase el límite al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de activos por cinco mil salarios mínimos y/o sus ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos. Parágrafo: La designación del gerente y suplente será por el término de dos (2) años,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37
Recibo No. 5000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHXvEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con opción de reelección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Funciones del gerente: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 10 relativo a las funciones de la asamblea. 5). Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7). Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. La sociedad tendrá un representante legal suplente para las faltas permanentes o absolutas del representante legal. Parágrafo el gerente suplente, tendrá las mismas funciones del gerente con las mismas limitaciones y/o atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019 con el No. 17876 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	RAMIRO ALCARAZ MONTOYA	C.C. No. 15.369.000
GERENTE SUPLENTE	MAURICIO SERNA MONTOYA	C.C. No. 3.396.362





CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37

Recibo No. 5000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHXvEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 22 de febrero de 2024 de la Contador Publico
- *) Acta No. 4 del 15 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas
- *) C.C. del 20 de abril de 2025 de la Contador Publico

INSCRIPCIÓN

- 25727 del 08 de marzo de 2024 del libro IX
- 28176 del 26 de junio de 2025 del libro IX
- 28177 del 26 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1090

Actividad secundaria Código CIIU: A0162

Otras actividades Código CIIU: G4759 A0112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 15:06:37
Recibo No. S000524752, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHXvEDK59J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$550.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : A0112.

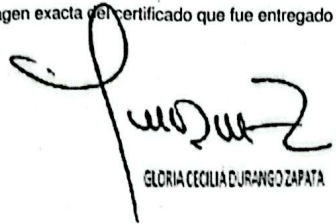
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)

19547

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el día, 2025-09-02 11:36:40 compareció:

AL CARAZ MONTOYA RAMIRO C.C. 15369000



x5gnr



Y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que aparece en él es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma nuevamente.

x

Ramiro

FIRMA

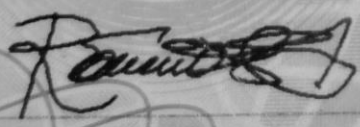
TONY CARLOS PINOZ MENDOZA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.369.000**
ALCARAZ MONTOYA

APELLIDOS
RAMIRO

NOMBRES


FIRMA

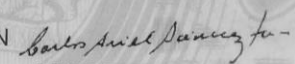




FECHA DE NACIMIENTO **17-OCT-1954**
CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1977 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00268152-M-0015369000-20101129 0025031266A 1 1081064057

COLOMBIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL